



PROCEDIMIENTOS
Versión ISO 9001:2015

DIRECCIÓN QUIRÚRGICA

**EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y
MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO
HOSPITALIZADO**



Código:
PR-SQ-18



Fecha:
DIC 20

Rev.03

Hoja: 1 de 8

EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Subdirección de Quemados	Subdirección de Quemados	Dirección Quirúrgica
Firma			

	<p align="center">PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-SQ-18</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN QUIRÚRGICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO</p>		<p>Rev. 03</p>
			<p>Hoja: 2 de 8</p>

1. Propósito

Establecer los lineamientos necesarios para realizar el diagnóstico, prescripción y monitoreo nutricional de todo usuario hospitalizado remitido por el médico tratante con la finalidad de garantizar un adecuado manejo nutricional durante su estancia hospitalaria y un buen control nutricional a su egreso.

2. Alcance

Aplica al servicio de Nutrición del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra y tiene relación con otros servicios.

3. Responsabilidades



Medico tratante

- Solicitar interconsulta al servicio de nutrición en caso de que el usuario internado así lo requiera.
- Escribir en las indicaciones médicas el tipo de alimentación requerido por cada usuario.

Nutrióloga responsable de cada servicio

- Realizar una valoración del estado de nutrición del usuario a su ingreso identificando pacientes desnutridos o en riesgo de desnutrición y pacientes con comorbilidades cuya evolución está estrechamente ligada al control nutricional.
- Realizar un diagnóstico nutricional integral tomando en cuenta la valoración antropométrica, bioquímica, clínica y dietética de cada usuario de acuerdo con lo siguiente:

- Valoración Antropométrica:

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SQ-18
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO		Rev. 03
			Hoja: 3 de 8

Peso actual, peso habitual, peso ideal, peso ajustado, estatura, IMC, circunferencia de brazo, altura de rodilla (estimación de talla), circunferencia de pantorrilla, circunferencia de cintura, circunferencia de muñeca (complexión) y pliegue cutáneo tricentral tomado por medio de plicometría.

- Valoración Bioquímica:

Determinación de proteínas séricas (albúmina, prealbúmina y transferrina), balance de nitrogenados, perfil de lípidos, química clínica y biometría hemática.



- Valoración Clínica:

Examen clínico general, peristaltismo, piel, uñas, cuero cabelludo, cara, ojos, nariz, cavidad oral (labios, mucosa, lengua, dientes, encías), cuello, tórax, musculoesquelético y neurológico.

- Valoración dietética:

Hábitos alimentarios, consumo energético y de nutrientes promedio habitual, tolerancia al tipo y vía de alimentación, alergias alimentarias, registro diario de consumo energético y proteico.

- Realizar el cálculo de los requerimientos energéticos y la distribución de macronutrientes de cada usuario hospitalizado dependiendo de sus necesidades tomando en cuenta género, edad y condición fisiológica o patológica. Para el cálculo de los requerimientos energéticos es recomendable utilizar calorimetría indirecta.
- Comentar con el médico tratante el plan nutricional recomendado para el usuario y establecer el tipo de dieta y la vía de alimentación óptima a prescribir.
- Elaborar nota de diagnóstico y plan nutricional de cada usuario y anexarla al expediente clínico junto con una copia de la prueba de calorimetría u otros formatos diagnósticos de ayuda y una copia del cálculo de los requerimientos nutricionales.
- Realizar un monitoreo continuo del estado de nutrición y del apego y tolerancia a la dieta de cada usuario hospitalizado, realizando un registro semanal de la evolución nutricional antropométrica y bioquímica y un registro diario de la evolución nutricional clínica y dietética.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SQ-18
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO		Rev. 03
		Hoja: 4 de 8	



- Recoger la solicitud de dietas, vales para dieta y/o complemento realizados por el servicio de enfermería en los horarios establecidos.
- Elaborar las tarjetas de identificación (tarjeta testigo) de la dieta de cada usuario poniendo atención en escribir correctamente el nombre completo del paciente, piso en que se encuentra hospitalizado, edad, fecha de nacimiento y características específicas de la dieta, llenar la solicitud de dietas y entregarla al servicio de cocina en los horarios establecidos.
- Supervisar que el manejo y preparación de los alimentos en la cocina sea con higiene y que la cantidad y tipo de alimentos sea la requerida por cada usuario hospitalizado, dentro de los horarios establecidos.
- Cerciorarse que el usuario reciba la dieta correcta.
- Elaborar la cédula de supervisión de dieta en piso para cada tipo de dieta solicitada.
- Elaborar el censo diario de dietas por servicio (desayuno, comida y cena) en base a la solicitud realizada por enfermería.
- Archivar los originales de los formatos utilizados en las carpetas correspondientes.
- Elaborar, explicar y entregar el plan de alimentación a cada usuario así como las recomendaciones nutricionales que deberá seguir el en casa una vez que sea dado de alta.
- Proporcionar consulta externa de control a los pacientes egresados que así lo requieran.

Enfermera Jefe de Servicio:

- Entregar la solicitud de dietas, vales adicionales de dietas y/o complementos a la nutrióloga responsable del servicio en base a la indicación médica.

4. Políticas de operación y normas.

- Cada nutrióloga adscrita al servicio de nutrición del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra será responsable de realizar una evaluación y diagnóstico nutricional de los usuarios así mismo deberá prescribir un



	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SQ-18
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO		Rev. 03
	Hoja: 5 de 8		

plan de manejo nutricional y monitorizar la evolución nutricional y dietética de cada usuario hospitalizado del que sea responsable.

- Es responsabilidad del médico tratante de cada usuario anotar en las indicaciones médicas el plan de alimentación a seguir en común acuerdo con la nutrióloga responsable del usuario hospitalizado.
- Es responsabilidad de la nutrióloga elaborar notas de hospitalización con la finalidad de indicar el tratamiento nutricional recomendado a su ingreso, durante su estancia y al egreso hospitalario así como la evolución nutricional de cada usuario.
- Es responsabilidad de la nutrióloga brindar orientación alimentaria al usuario y a los familiares en todo momento que lo soliciten y particularmente a su egreso hospitalario con el objetivo de dar seguimiento al plan nutricional en casa.
- No se proporcionará ninguna dieta al usuario hospitalizado que no sea solicitada por enfermería.
- El servicio de cocina no enviará a los pisos ninguna dieta para los usuarios que no sea solicitada por el servicio de nutrición del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra.
- Los vales de dietas y/o complementos adicionales deberán ser firmados por la enfermera supervisora de cada piso.
- La solicitud de dietas emitida por enfermería se entregará al servicio de nutrición en los siguientes horarios:
 - Servicio de desayuno: 7:00 am y vales adicionales 9:30 a 12:00 hrs.
 - Servicio de comida: 10:30 am y vales adicionales 14:30 a 17:00 hrs.
 - Servicio de cena: 16:30 hrs y vales adicionales 18:30 a 21:00 hrs.
- El servicio de nutrición no recibirá la solicitud de dietas y/o vale de dietas y/o complementos que no estén debidamente elaborados y firmados por enfermería.

5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Médico tratante	Solicita interconsulta al servicio de nutrición y escribe tratamiento nutricional en las indicaciones médicas.



	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SQ-18
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO		Rev. 03
			Hoja: 6 de 8

2	Enfermera Jefe de Servicio	Entrega la solicitud de dietas, vales adicionales de dietas y/o complementos a la nutrióloga responsable del servicio en base a la indicación médica.
3	Nutrióloga	Realiza valoración nutricional integral del usuario hospitalizado o referido en consulta externa por el médico tratante.
4	Nutrióloga	Realiza cálculo nutricional y establece el tratamiento nutricional de cada usuario. Realiza nota de valoración nutricional que anexa en el expediente clínico de cada usuario
5	Nutrióloga	Realiza monitoreo nutricional constante durante la estancia hospitalaria de cada usuario y proporciona plan de alimentación de alta así como consulta externa de ser solicitado por el médico tratante.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
Hoja de valoración nutricional	
Hoja de apego y tolerancia a la dieta	

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Nota de valoración y evolución nutricional del paciente	1 año	Archivo Clínico	
Hoja de evaluación nutricional	1 año	Archiva servicio de nutrición	N/A
Hoja de evaluación de la tolerancia y apego a la dieta	1 año	Archiva servicio de nutrición	N/A

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SQ-18
	DIRECCIÓN QUIRÚRGICA		Fecha: DIC 20
	EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO		Rev. 03
			Hoja: 7 de 8

7. Glosario

Alimentario: Referente a alimentación.

Desnutrición: Estado en el que existe un balance insuficiente de uno o más nutrimentos y que manifiesta un cuadro clínico característico.

Estado de nutrición: Circunstancia en la que se encuentra la nutrición de un individuo en un momento determinado. Es dinámico y se puede estimar si se combinan varios indicadores.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo a través de la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos.



Índice de masa corporal (IMC): Criterio diagnóstico que se obtiene dividiendo el peso entre la estatura elevada al cuadrado (se establece al dividir el peso corporal expresado en kilogramos, entre la estatura expresada en metros elevada al cuadrado). Permite determinar peso bajo o sobrepeso y la posibilidad de que exista obesidad.

Mediciones antropométricas: Mediciones que corresponden a la masa celular corporal, las técnicas de valoración antropométrica determinan el tamaño y proporciones del cuerpo, la finalidad de estas mediciones es evaluar la composición corporal, en especial las reservas de masa magra corporal y reservas grasas.

Nutrición: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos involucrados en la obtención, asimilación y metabolismo de los nutrimentos por el organismo.

Nutriólogo: Profesional que se dedica al estudio, investigación y aplicación de la ciencia de la nutrición.

Orientación alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

	<p align="center">PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-SQ-18</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN QUIRÚRGICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">EVALUACIÓN, PRESCRIPCIÓN Y MONITOREO NUTRICIONAL DEL USUARIO HOSPITALIZADO</p>		<p>Rev. 03</p>
			<p>Hoja: 8 de 8</p>

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen Institucional, actualización del nombre del Instituto.	JUN 15
02	Transición de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20